



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
LIMITADA

UNEP/CBD/WG-RI/3/L.4  
24 de mayo de 2010

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Tercera reunión  
Nairobi, 24-28 de mayo de 2010  
Tema 7 del programa\*

### CONSIDERACIÓN ULTERIOR DE LA INICIATIVA PROPUESTA PARA TECNOLOGÍA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

#### *Proyecto de recomendación presentado por el presidente*

El Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio *recomienda* que la Conferencia de las Partes tome una decisión del siguiente tenor en su décima reunión:

1. *Reconociendo* la posible contribución de una Iniciativa [voluntaria] de tecnología para la diversidad biológica a la hora de fomentar y apoyar el acceso efectivo a la tecnología y la transferencia de la misma entre las Partes en el Convenio, como elementos fundamentales para el logro de los tres objetivos del Convenio, *hace hincapié* en que dicha Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica debe:

a) Favorecer la aplicación de las disposiciones pertinentes del Convenio, el programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica y científica,<sup>1</sup> teniendo en cuenta la estrategia para la aplicación práctica del programa de trabajo,<sup>2</sup> así como las del Plan Estratégico del Convenio para el período 2011-2020;

b) Ser impulsada por la demanda, estar bien definida y estar basada en las necesidades de tecnología identificadas por los países receptores, especialmente las necesidades de nuevas tecnologías;

c) [Ser de naturaleza voluntaria;]

d) Ser impulsada con la participación activa y equilibrada de países desarrollados, países en desarrollo, entre estos últimos los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición;

\* UNEP/CBD/WG-RI/3/1.

<sup>1</sup> Decisión VII/29, anexo.

<sup>2</sup> Decisión IX/14, anexo.

/...

e) Estar adecuadamente financiada y contribuir al aprovechamiento de financiación nueva y adicional, sin constituir una carga financiera adicional para los países en desarrollo;

f) Proporcionar a los países en desarrollo, incluidos entre ellos los menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, una mayor creación de capacidad y una mayor formación en cuestiones pertinentes relacionadas con la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica y científica en el marco del Convenio, y sacar provecho de dicha creación de capacidad y dicha formación;

g) Continuar considerando con la debida minuciosidad cuestiones como su estructura, gobernanza, financiación, etc. cuando se establezca la iniciativa;

h) Crear un entorno propicio que elimine barreras técnicas, legislativas y administrativas para la transferencia de tecnología y la adaptación de esta, coherentemente y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes;

i) Tener en cuenta que la participación, aprobación y colaboración de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y demás interesados directos pertinentes es crucial para el éxito de la transferencia de tecnología relevante para el Convenio;

j) Sacar provecho de y cooperar con procesos e iniciativas existentes, incluidos los programas e iniciativas sectoriales, como por ejemplo la Evaluación Internacional del Papel del Conocimiento, la Ciencia y la Tecnología Agrícola para el Desarrollo (IAASTD por sus siglas en inglés), con el fin de fomentar la sinergia y evitar la duplicación del trabajo;

2. *Reconociendo* la necesidad de identificar las carencias de la labor de los procesos e iniciativas existentes, incluidas las iniciativas sectoriales, con el fin de que la futura Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica cumpla plenamente el objetivo de crear sinergias y evitar la duplicación del trabajo;

a) *Invita* a las Partes, otros gobiernos, las organizaciones e iniciativas internacionales y las instituciones de investigación pertinentes así como al sector privado a presentar ante el Secretario Ejecutivo información sobre las actividades que actualmente estén realizando organizaciones e iniciativas internacionales, regionales o nacionales, incluidas las de organizaciones e iniciativas sectoriales, y que apoyen, faciliten, regulen o fomenten la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica y científica relevante para el Convenio, como por ejemplo i) actividades de apoyo para la regulación y las evaluaciones de las necesidades tecnológicas, incluida la creación de capacidad para las evaluaciones; ii) cursos de creación de capacidad y capacitación pertinentes; iii) seminarios y simposios pertinentes; iv) divulgación de información, y v) otras actividades de aplicación como por ejemplo actividades que establezcan parejas y catalicen o faciliten el establecimiento de alianzas o consorcios de investigación, empresas mixtas o acuerdos de hermanamiento en relación con tecnologías relevantes para el Convenio;

b) *Pide* al Secretario Ejecutivo que analice y que disemine esta información mediante el mecanismo de facilitación del Convenio y otros mecanismos de comunicación, con el fin de proporcionar información precisa y práctica sobre las actividades en curso que apoyen, faciliten o fomenten la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica y científica relevantes para el Convenio, así como las mejores prácticas utilizadas en dichas actividades, y que identifique carencias en la labor que se está realizando así como oportunidades para solventar esas carencias y/o fomentar sinergias;

c) *Invita* a las Partes interesadas, otros gobiernos, las organizaciones e iniciativas internacionales y las instituciones de investigación pertinentes así como al sector privado a tener en cuenta el párrafo 1 anterior y la información proporcionada de acuerdo con los párrafos 2 a) y 2 b)

anteriores a la hora de considerar su apoyo al establecimiento de una Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica[, cuya anfitriona sería la Secretaría del Convenio];

3. *Invita* a las Partes a que consideren la posibilidad de incluir la preparación de evaluaciones de las necesidades tecnológicas en la revisión y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica;

4. *Invita* a las instituciones de financiamiento, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a que brinden apoyo financiero en consecuencia.

-----